



**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 010
QUE CELEBRA EL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
2024 - 2027.**

EN CARÁCTER DE ORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las **Diecisiete** horas con **Veinticinco** minutos (17:25) del día **Veintiocho** (28) de **Enero** del año **Dos Mil Veinticinco** (2025), de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 23, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidos en la **Sala de Sesiones de Cabildo**, misma que se ubica en la Plaza Hidalgo No. 1, el **Ciudadano José del Carmen Olán Olán**, Presidente Municipal y Primer Regidor; **Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo**, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora; **Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil**, Tercera Regidora; **Ciudadana Rosalba Jiménez García**, Cuarta Regidora; **Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos**, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027; con la finalidad de celebrar la Sesión Número **Diez** (010) con carácter de **Ordinaria** correspondiente al mes de **Enero** del año Dos Mil Veinticinco (2025), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del **Quórum Legal**. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Análisis y Aprobación del Programa de Subsidio del 50% de descuento en el Pago del **Impuesto Predial 2025**, a las personas de la tercera edad de 60 años y más. -----
- IV. Análisis y Aprobación de la Convocatoria para el concurso de diseño del Logotipo Oficial del **Festivas de la Butifarra**. -----
- V. Análisis y Aprobación de los Proyectos que se ejecutarán con diferentes fuentes de financiamiento, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalpa de Méndez, Tabasco. -----
- VI. Análisis y Aprobación de la Solicitud de una Fe de Erratas al Manual de Administración de Remuneración de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo Número Ocho (008) en carácter de Extraordinaria, de fecha Veintiséis (26) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), dentro del Punto del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, misma que fue publicado en el Periódico Oficial Época 7A, Extraordinario, Edición: No. - 272, de fecha 31



de diciembre de 2024. -----

- VII. Análisis y Aprobación del Expediente Técnico de Obra Inicial, para dos (2) aires acondicionados del Proyecto K024, “Adquisición de Bienes Muebles” del Fondo: Ingreso de Gestión; Inversión: \$35,000.00. -----
- VIII. Análisis y Aprobación del Comodato de Veinte (20) Vehículos Particulares, mismos que serán utilizados en diversas áreas para realizar sus actividades con la mayor eficiencia y eficacia, ya que el Honorable Ayuntamiento no cuenta con unidades motrices necesarias para poder desarrollar las funciones propias de las diferentes direcciones, coordinaciones, departamentos y áreas. -----
- IX. Análisis y Aprobación del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, 2025-2027. -----
- X. Análisis y Aprobación de las Reglas de Operación del Programa de Subsidio para aplicación de descuento del Impuesto Predial, Multas, Recargos y Actualización del Ejercicio 2025. --
- XI. Análisis y Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Diciembre 2024 (Segundo Complemento) y Enero 2025. -----
- XII. Análisis y Aprobación de la Solicitud de una Fe de Erratas de los Formatos que integran el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo Número Ocho (008) en carácter de Extraordinaria, de fecha Veintiséis (26) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), misma que fue publicado en el Periódico Oficial Época 7A, Extraordinario, Edición: No. 272, de fecha 31 de diciembre de 2024. -----
- XIII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del C. JOSÉ DEL CARMEN RAMÓN VENTURA, respecto al predio Rústico ubicado en la Ranchería Huapacal 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una Superficie de 00-74-42.77 Has. y/o 37,442.77 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 105.00 metros con Daniel García Hernández; AL SUR: 6.40 metros con Carretera Huapacal – el Carmen; AL SURESTE: 372.00 metros con Margarita Hernández Martínez; AL NOROESTE: 155.00, 15.00 y 9.50 metros con Neri Hernández Martínez, y AL SUROESTE: 122.00 y 167.30 metros con Neri Hernández Martínez. -----
- XIV. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la C. MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, respecto al predio Rústico ubicado en la Ranchería Huapacal 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una Superficie de 00-93-31-30 Has. y/o 9,331.30 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 37.00 metros con Daniel García Hernández; AL SURESTE: 37.00 metros con Margarita Hernández Martínez; AL ESTE: 263.00 metros con Carretera Huapacal – el Carmen; y AL OESTE: 295.00 metros con José del Carmen Ramón Ventura. -----



XV. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la C. MARÍA ELENA CÓRDOVA CARAVEO, respecto al predio Rústico ubicado en la Ranchería el Río del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una Superficie de 00-01-41.45 Has. y/o 141.45 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 15.00 metros con pedro Estrada Almeida; AL SURESTE: 9.30 metros con Magaly Córdova Caraveo; AL NOROESTE: 9.38 metros con callejón de acceso, Asunción Cerino Orueta y María Elena Córdova Caraveo; y AL SUROESTE: 15.34 metros con Magaly Córdova Caraveo. -----

XVI. Análisis y Aprobación de la Solicitud de una Fe de Erratas de las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Asistencial con Gallinas a las Familias de las Diferentes Comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra Etapa (motivo decembrino) y 2da. Etapa 2025”, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo Número Seis (006) en carácter de Extraordinaria, de fecha Cuatro (04) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), misma que fue publicado en el Periódico Oficial Suplemento D, Edición: 2025, de fecha 11 de enero de 2025. -----

XVII. Análisis y Aprobación de los Proyectos Ref. Económica: C0109.- Pago del Impuesto Sobre Nómina (3% ISN *PAR*) y C0129.- Pago del Impuesto Sobre Nómina (3% ISN *FONDO ISN*); Fuentes de Financiamiento: Participaciones e ISN; Clasificador por Objeto: 39801. Impuestos Sobre Nómina; Importe: \$2,095,939.00. -----

XVIII. Asuntos Generales. -----

XIX. Clausura de la Sesión. -----

PRIMERO. - En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de las Ciudadanas Regidoras que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de los Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2024-2027, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	Presente
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	Presente
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	Presente
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	Presente
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	Presente



En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente Municipal y Regidoras, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CINCO REGIDORES**, que integran el Honorable Cabildo, cumplida su encomienda, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En virtud de lo anterior, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todos los integrantes de este Honorable Cabildo, declaro la existencia de **Quórum Legal** para iniciar los trabajos de la Sesión de Cabildo Número **Diez (010)** en Carácter de Ordinaria, siendo las **Diecisiete** horas con **Veintisiete** minutos del día **Veintiocho** de **Enero** del año **Dos Mil Veinticinco**, con la validez formal y legal que en las mismas se tomen. Pueden ocupar sus lugares. -----

Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y proceda someter a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el orden del día. -----

SEGUNDO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación del Programa de Subsidio del 50% de descuento en el Pago del Impuesto Predial 2025, a las personas de la tercera edad de 60 años y más. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, debido a la situación económica por la que atraviesa el país, y que este gobierno otorga apoyos a las y los ciudadanos más vulnerables como lo son las personas de la tercera edad, se considera conveniente estimular a estos contribuyentes en el pago del impuesto predial de sus predios urbanos y/o rústicos, a fin de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y apoyarlos para que tal situación no afecte en forma excesiva su capacidad económica. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

PROGRAMA DE SUBSIDIO DEL 50 % DE DESCUENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2025 A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE 60 AÑOS Y MÁS.

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TAB., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIONES I Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN III, 47 PRIMER PÁRRAFO Y 65 FRACCIONES II Y VII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, SON OBJETO DEL IMPUESTO PREDIAL LOS PREDIOS CLASIFICADOS EN LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO COMO URBANOS Y RÚSTICOS LOCALIZADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 88, FRACCIÓN I, Y 103, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR RESPONSABILIDAD DIRECTA:

- A. LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS Y DE LAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES SOBRE ELLOS EDIFICADAS.
- B. LOS FIDEICOMITENTES MIENTRAS NO TRANSMITAN LA PROPIEDAD
- C. LOS POSEEDORES, POR CUALQUIER TÍTULO, DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS.
- D. LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE JUSTO TÍTULO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO Y DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS



E. LOS POSEEDORES O ARRENDATARIOS DE TERRENOS NACIONALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TERRENOS BALDÍOS, NACIONALES Y DEMASÍAS.

III.- QUE DEBIDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS, SE CONSIDERA CONVENIENTE ESTIMULAR A LOS CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN SEÑALADA, A FIN DE QUE SE ENCUENTREN REGULARIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y APOYARLOS PARA QUE TAL SITUACIÓN NO AFECTE EN FORMA EXCESIVA SU CAPACIDAD ECONÓMICA.

IV.- QUE EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, ESTÁ FACULTADO PARA APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETE APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, EL SIGUIENTE:

PROGRAMA DE SUBSIDIO DEL 50 % DE DESCUENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2025 A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE 60 AÑOS Y MÁS.

PRIMERO. - EL PRESENTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO SUBSIDIAR CON EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2025 A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE 60 AÑOS Y MÁS, ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO I "DEL IMPUESTO PREDIAL" DEL TÍTULO II "IMPUESTOS" DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO:

SEGUNDO. - EL PLAZO PARA SUBSIDIAR EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2025 Y OBTENER EL BENEFICIO PREVISTOS EN ESTE PROGRAMA, COMPRENDEN DESDE LA FECHA QUE ENTRADA EN VIGOR DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, Y EL MONTO DEL SUBSIDIO SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR EL SIGUIENTE PORCENTAJE AL IMPORTE DEL IMPUESTO PREDIAL 2025, GENERADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	SUBSIDIO	EJERCICIO QUE APLICA EL SUBSIDIO
IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO Y URBANO	50%	2025



TERCERO. - EL PRESENTE PROGRAMA SERÁ APLICABLE A TODOS LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS QUE CUENTEN CON PREDIO DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

CUARTO. - LOS ADULTOS MAYORES PARA OBTENER LOS BENEFICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROGRAMA, DEBERÁN ACUDIR ANTE LAS CAJAS RECEPTORAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, A CUBRIR EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROGRAMA, PRESENTANDO LOS SIGUIENTE REQUISITOS:

1. COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INAPAM.
2. COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INE.
3. EN CASO DE TENER ALGUNA DISCAPACIDAD, PODRÁ ENVIAR A UNA PERSONA CON CARTA PODER, DEBIDAMENTE REQUISITADA.
4. EL PREDIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL ADULTO MAYOR.
5. FIRMAR EL FORMATO OFICIAL EL CONTRIBUYENTE O EN SU CASO AL QUE SE LE OTORGA EL PODER.

QUINTO. - LOS ADULTOS MAYORES SOLO TENDRÁN DERECHO A DOS APOYO NO IMPORTA CUANTAS CUENTAS PREDIALES ESTÉN A SU NOMBRE.

SEXTO. - LOS BENEFICIOS QUE SE CONFIEREN EN EL PRESENTE PROGRAMA NO OTORGAN A LOS CONTRIBUYENTES EL DERECHO A DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA.

SÉPTIMO. - LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE TRAMITE ÁGILMENTE EL DESCUENTO DEL SUBSIDIO DE CONFORMIDAD CON ESTE PROGRAMA.

OCTAVO. - LA INTERPRETACIÓN DE ESTE PROGRAMA PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE PROGRAMA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL 03 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

SEGUNDO. - EL PRESIDENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE AMPLIAR O SUSPENDER EL PROGRAMA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA DE LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

TERCERO. - LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE REGLA DE OPERACIÓN SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

DADO EN LA SALA DE CABILDO RECINTO OFICIAL DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



C. José del Carmen Olán Olán
Presidente Municipal y Primer Regidor

C. Francisca Hernández Izquierdo
Síndica de Hacienda y Segunda
Regidora

C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil
Tercera Regidora

C. Rosalba Jiménez García
Cuarta Regidora

C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos
Quinta Regidora

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, turne al acuerdo al área correspondiente para su ejecución y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de la Convocatoria para el concurso de diseño del Logotipo Oficial del Festivas de la Butifarra. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, como es de su conocimiento el festival de la Butifarra es un evento que celebra nuestras tradiciones, sabores, cultura y turismo en nuestro municipio, en tal razón es eminente contar con una imagen institucional que identifique tan conmemorable evento. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

“CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL IMAGOTIPO DEL FESTIVAL DE LA BUTIFARRA”

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco. En coordinación con la Dirección de Fomento Económico y Turismo invita a la ciudadanía jalpaneca a participar en el concurso del diseño del imagotipo del FESTIVAL DE LA BUTIFARRA un evento que celebra nuestras tradiciones, sabores y cultura, consolidando la identidad del municipio.

A continuación, se establecen las bases de participación:

BASES:

- El Imagotipo, deberá ser original e inédito diseñado exclusivamente para este concurso y reflejar la esencia del festival de la butifarra. Se recomienda incorporar elementos representativos de la cultura jalpaneca, tales como: La butifarra, utensilios de cocina artesanal, jícaras labradas y flora de la región.
- Queda estrictamente prohibido el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) para la creación total o parcial del imagotipo.
- Cualquier diseño que se detecte generado o modificado mediante IA será automáticamente descalificado.
- La propuesta seleccionada será utilizada como la imagen oficial del festival, aplicándose en diversos medios de comunicación, impresos y digitales.
- El diseño ganador pasará a ser propiedad absoluta del H. Ayuntamiento, quien tendrá plena libertad para modificar, adaptar o hacer ajustes de acuerdo con sus necesidades y estrategias de promoción.

PARTICIPANTES:

- Podrán participar todas las personas mayores de (edad mínima) que residan en el municipio de Jalpa de Méndez.
- La participación será individual, permitiéndose únicamente una propuesta por persona.



REQUISITOS:

- El imago tipo deberá incluir el nombre "Festival de la Butifarra" con una tipografía clara y legible.
- Deberá diseñarse considerando su uso en distintos formatos y materiales (papel, tela, plástico, cristal, madera, artículos promocionales, etc.).
- No podrá haber sido presentado en otros concursos ni contar con registro previo de propiedad intelectual.
- El diseño deberá representar valores culturales, gastronómicos y turísticos del municipio.
- Se deberá incluir una descripción breve del diseño (máximo una cuartilla).
- El participante deberá conservar una copia del material enviado.
- Formato de entrega:
- Imagen en alta resolución (JPG o PNG).
- Archivo editable en formatos AI, EPS o PSD, garantizando que el Ayuntamiento pueda modificarlo según sus necesidades.
- Fuente tipográfica utilizada (si aplica).
- Prohibición del uso de IA:
- Los participantes deberán garantizar que el diseño ha sido creado 100% de manera manual, sin el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar evidencia del proceso de diseño, como bocetos, archivos de trabajo en capas o cualquier otra prueba que demuestre la autenticidad de la obra.
- El diseño deberá estar acompañado de una carta de cesión de derechos, mediante la cual el participante transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales sobre la obra al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, permitiendo su uso, modificación y adaptación sin limitaciones ni restricciones.

RECEPCIÓN Y REGISTRO DEL DISEÑO:

- La recepción de los diseños iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y concluirá el día 20 de febrero de 2025 a las 16:00 horas,
- Las propuestas podrán entregarse de dos formas:
 - 1.- Presencialmente: en la Dirección de Fomento económico y Turismo, Ubicado en la calle José María Morelos y Pavón, Barrio san Luis, dentro del Centro Cultural Juvenil, en Horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
 - 2.- Por correo electrónico: enviar al correo (fomentoeconomico20242027jalpa@gmail.com) con el asunto: "concurso imago tipo Festival de la butifarra".

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Un jurado compuesto por especialistas en diseño, arte y comunicación visual evaluará los proyectos con base en los siguientes criterios:

- Originalidad
- Creatividad
- Impacto visual
- Adecuación a la temática del festival
- Se verificará que el diseño no haya sido creado con inteligencia artificial. En caso de duda, se podrá solicitar evidencia del proceso de creación.
- El jurado podrá sugerir ajustes o modificaciones al diseño seleccionado.
- La decisión del jurado será inapelable e irrevocable.
- El imago tipo ganador será la imagen institucional oficial del Festival de la Butifarra, utilizándose en todos los medios de difusión.



RESULTADO Y PREMIACIÓN:

-Los resultados se darán a conocer el día 25 febrero del presente año en la página oficial del H. Ayuntamiento y de manera directa en los datos de contactos proporcionados al momento del registro del diseño del participante ganador.

-El diseño ganador pasara a ser propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Quien podrá utilizarlo, modificarlo y adaptarlo conforme a sus necesidades para futuras ediciones del festival.

-La premiación es de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) al primer lugar, así como reconocimiento y mención honorífica.

ACEPTACIÓN DE BASES Y CESIÓN DE DERECHOS:

- La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases, y el compromiso del ganador de ceder en su totalidad los derechos patrimoniales sobre el imago tipo al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;
- La cesión de derechos se realizará en apego a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y cualquier otra normativa aplicable, otorgando al Ayuntamiento la plena libertad para:
- Usar, reproducir, adaptar, modificar, registrar y explotar comercialmente el diseño sin limitaciones.
- Realizar cualquier ajuste o cambio necesario para su óptima aplicación en medios digitales e impresos.
- Registrar la obra como propiedad del H. Ayuntamiento ante las autoridades competentes, sin que el creador tenga derecho a regalías o pagos adicionales más allá del premio otorgado.
- La única contraprestación para el creador del diseño será el reconocimiento público y el premio en efectivo correspondiente al primer lugar.

MAYORES INFORMES

- Para cualquier duda o aclaración, comuníquese a los teléfonos:
- ☎ 914 107 73 21 / 914 122 91 48
- ✉ fomentoeconomico20242027jalpa@gmail.com

¡PARTICIPA Y DEJA TU HUELLA EN EL FESTIVAL DE LA BUTIFARRA!

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:



NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, turne al acuerdo al área correspondiente para su ejecución y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de los **Proyectos que se ejecutarán con diferentes fuentes de financiamiento, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalpa de Méndez, Tabasco.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

Proyectos que se ejecutarán con diferentes fuentes de financiamiento

Núm. De proyecto	Descripción	FUENTE	Localidad	Meta	Inversión
10009	Suministro de Material Eléctrico Para Rehabilitación de Alumbrado Público (Diversas Comunidades)	Recursos de Ingreso de Gestión Remanente 2024	Cd. Jalpa de Méndez	1.00 Suministro	\$ 104,051.44
10010	Rehabilitación de Alumbrado Público en el Libramiento de Jalpa de Méndez Tramo Campestre y Prolongación de Justo Sierra.	Recursos de Ingreso de Gestión Remanente 2024	Cd. Jalpa de Méndez	58.00 Piezas	\$ 1,691,778.67
10011	Ampliación de Alumbrado Publico en el Acceso y Campo de Futbol de la R/a. Reforma 2da. Sección (Santa María)	Recursos Propios Remanente	R/a. Reforma 2da. Sección (Santa María)	13.00 Piezas	\$ 523,733.68



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, turne al acuerdo al área correspondiente para su ejecución y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de la **Solicitud de una Fe de Erratas al Manual de Administración de Remuneración de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo Número Ocho (008) en carácter de Extraordinaria, de fecha Veintiséis (26) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), dentro del Punto del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, misma que fue publicado en el Periódico Oficial Época 7A, Extraordinario, Edición: No. - 272, de fecha 31 de diciembre de 2024.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL PERIODO 2024-2027; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 23 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RESGUARDO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS:

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en **Sesión de Cabildo No. 008**, en carácter de Extraordinaria, de fecha 26 de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), dentro del **Punto del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025** del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; aprobó el **Manual de Administración de Remuneración de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7A, Extraordinario, Edición: No. - 272, de fecha 31 de diciembre de 2024, con el fin de corregir documento original, el cual se encuentra ubicado en la página 47:

DE LA PAG. 47 DICE:



HONESTIDAD

Rige y garantiza una relación de confianza entre sociedad y gobierno.

RESPONSABILIDAD

Los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento, conocen los alcances del derecho humano para conocer la información pública, por tanto, es necesario conducir los actos inherentes a su encomienda con total compromiso.

V MANUAL DE ADMINISTRACION DE REMUNERACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE L AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2024

Objetivo

Artículo 1. El presente manual tiene por objetivo establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los Servidores Públicos de Base, Confianza y Eventuales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Ámbito de Aplicación

Artículo 2. El presente ordenamiento es de observancia obligatoria para los Servidores Públicos de Base, Confianza y Eventuales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Responsables de la Aplicación del Manual

Artículo 3. Serán responsables de la aplicación del presente Manual, la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo con las facultades y atribuciones del reglamento interno del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.



GOBIERNO
MUNICIPAL
**Jalpa De
Méndez**
2021 - 2027

Secretaría del H.
Ayuntamiento Constitucional



DE LA PAG. 47 DEBE DECIR:



GOBIERNO
MUNICIPAL
**Jalpa De
Méndez**
2021 - 2027

Dirección de
Administración



HONESTIDAD

Rige y garantiza una relación de confianza entre sociedad y gobierno.

RESPONSABILIDAD

Los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento, conocen los alcances del derecho humano para conocer la información pública, por tanto, es necesario conducir los actos inherentes a su encomienda con total compromiso.

V MANUAL DE ADMINISTRACION DE REMUNERACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE L AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2025

Objetivo

Artículo 1. El presente manual tiene por objetivo establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los Servidores Públicos de Base, Confianza y Eventuales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Ámbito de Aplicación

Artículo 2. El presente ordenamiento es de observancia obligatoria para los Servidores Públicos de Base, Confianza y Eventuales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Responsables de la Aplicación del Manual

Artículo 3. Serán responsables de la aplicación del presente Manual, la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo con las facultades y atribuciones del reglamento Interno del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

(914) 337 0007
jalpademendez.gob.mx

Plaza Hidalgo No.1 Col. Centro
CP: 86220 Jalpa De Méndez; Tab.

Se emite la presente **FE DE ERRATAS** en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; aprobada en Sesión de Cabildo **Número 010** en carácter de **Ordinaria**, celebrada a los **Veintiocho (28)** días del mes de **Enero** del Año **Dos Mil Veinticinco (2025)**.

Publíquese la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

C. José del Carmen Olán Olán
Presidente Municipal y Primer Regidor.

C. Francisca Hernández Izquierdo
Síndica de Hacienda y Segunda Regidora

C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil
Tercera Regidora

C. Rosalba Jiménez García
Cuarta Regidora

C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos
Quinta Regidora

C. Manuel Sastré de Dios
Secretario del H. ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SÉPTIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación del Expediente Técnico de Obra Inicial, para dos (2) aires acondicionados del Proyecto K024, "Adquisición de Bienes Muebles" del Fondo: Ingreso de Gestión; Inversión: \$35,000.00. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, es necesario la adquisición de equipos de aire acondicionado, para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y dar una buena atención a la ciudadanía quienes acuden a las oficinas a solicitar apoyos o ayudas sociales. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:



NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, turne al acuerdo al área correspondiente para su ejecución y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación del **Comodato de Veinte (20) Vehículos Particulares, mismos que serán utilizados en diversas áreas para realizar sus actividades con la mayor eficiencia y eficacia, ya que el Honorable Ayuntamiento no cuenta con unidades motrices necesarias para poder desarrollar las funciones propias de las diferentes direcciones, coordinaciones, departamentos y áreas.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, es de su conocimiento que el H. Ayuntamiento no cuenta con vehículos que ayuden al traslado de los servidores públicos que necesiten realizar trámites relacionados con esta Institución Pública, a diversas partes del municipio y del Estado, por lo que es necesario que estas áreas cuenten con estos vehículos en comodato para llevar a cabo las actividades más eficientemente. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

VEHÍCULOS EN COMODATOS.

NO.	DIRECCIÓN	PLACAS	MARCA	MODELO	AÑO	COMBUSTIBLE
1	OBRA PÚBLICAS	WLC018B	NISSAN	SEDAN	2007	MAGNA
2	ATENCIÓN CIUDADANA	DLB079D	CHEVROLET	SEDAN	2012	MAGNA
3	DECUR MUNICIPAL	DLT270F	CHEVROLET	SEDAN	2019	MAGNA
4	OBRAS PÚBLICAS	VT3321A	CHEVROLET	PICKUP	2012	MAGNA
5	PROGRAMACIÓN	WSH086B	VOLKSWAGEN	VAGONETA	2023	MAGNA



6	DIRECCIÓN DE FINANZAS	WVW649A	HYUNDAI	SEDAN	2021	MAGNA
7	FOMENTO ECONÓMICO	VP3812B	NISSAN	PICKUP	2018	MAGNA
8	FINANZAS REGLAMENTO	CY8337D	DODGE	PICKUP	1982	MAGNA
9	COORD. DEL DIF MUNICIPAL	WVW776A	NISSAN	SEDAN	2016	MAGNA
10	ADMINISTRACIÓN	WUS442A	FORD	VAGONETA	2005	MAGNA
11	ADMINISTRACIÓN	WSY526B	SUZUKI	VAGONETA	2023	MAGNA
12	SECRETARÍA MUNICIPAL	WTA446A	2011	VAGONETA	2011	MAGNA
13	SECRETARÍA MUNICIPAL	DSB140F	VOLKSWAGEN	SEDAN	2009	MAGNA
14	DESARROLLO MUNICIPAL	VS1752B	MITSUBISHI	PICKUP	2016	DIESEL
15	SECRETARÍA MUNICIPAL	WVW081A	NISSAN	SEDAN	2019	MAGNA
16	SECRETARÍA MUNICIPAL	DLU474C	VOLKSWAGEN	SEDAN	2009	MAGNA
17	SEGURIDAD PÚBLICA	MWW734A	VOLKSWAGEN	SEDAN	2017	MAGNA
18	ADMINISTRACIÓN	WMR549B	NISSAN	SEDAN	2018	MAGNA
19	CONTRALORIA	WRH898B	NISSAN	SEDAN	2018	MAGNA
20	DECUR MUNICIPAL	WVM944A	HONDA	VAGONETA	2006	MAGNA
21	SECRETARÍA MUNICIPAL	WPP-946-B	ABEO	SEDAN	2013	MAGNA

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, turne al acuerdo al área correspondiente para su ejecución y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación del **Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, 2025-2027**. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, en fecha 10 de diciembre del año dos mil veinticuatro, se realizó la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Jalpa de Méndez, Tabasco, y en cumplimiento a los acuerdos tomados es necesario contar con un reglamento para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas, en la formulación, actualización, control y evaluación de los planes y programas que impulsen el desarrollo del Estado y los Municipios. Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA COMO ANEXO: El Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, 2025-2027.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



DÉCIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de las Reglas de Operación del Programa de Subsidio para aplicación de descuento del Impuesto Predial, Multas, Recargos y Actualización del Ejercicio 2025. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, así como se les otorga apoyos a las personas de la tercera edad, de igual forma se considera a todos los contribuyentes personas físicas y morales que tengan carencia de recursos económicos para que regularicen el pago de su impuesto predial con la finalidad de abatir el rezago que actualmente se tiene en la recaudación de esta contribución, y lograr fortalecer la hacienda municipal, permitiendo al gobierno realizar más obras y mejores servicios a la ciudadanía. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN. PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE 2025

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El programa consiste en aplicar un descuento a través de un subsidio que se otorgara por el municipio a contribuyentes personas físicas y morales que tengan carencia de recursos económicos para el pago de su impuesto. De esta manera se pretende abatir el rezago que actualmente se tiene en la recaudación de esta contribución, además que al estimular a los contribuyentes mediante los apoyos referidos a que regularicen el pago del impuesto predial se fortalece la hacienda municipal permitiendo al gobierno realizar más obras y mejores servicios a la ciudadanía.

2. LINEAMIENTOS

2.1 Cobertura

El programa se aplicará en el pago del **impuesto predial del año 2025** y rezagos de años anteriores, de los predios urbanos y rústicos ubicados en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

2.2 Población objetivo.

Serán los contribuyentes personas físicas y morales del impuesto predial que regularicen el pago correspondiente a su obligación fiscal hacía el ejercicio actual.

3. Criterios y Requisitos de elegibilidad

El subsidio se otorgará a los contribuyentes, personas físicas y morales que tengan adeudos del ejercicio 2025 y años anteriores al impuesto predial y soliciten el apoyo correspondiente a este programa.

Los contribuyentes tendrán derecho al apoyo del subsidio de:

1. **Impuesto predial del ejercicio 2025 del 30% hasta un 70% de descuento**
2. **Rezagos de Impuesto predial 30% hasta un 70% de descuento.**



3. Recargos y actualizaciones del 30% hasta un 70%. de descuento.
4. Multas y gastos de ejecución 100% de descuento.

LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Presentar identificación oficial (INE, INAPAN, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR ó PASAPORTE.).
2. Firmar formato oficial el contribuyente o en su caso al que se le otorga el poder.
3. Rellenar los formatos otorgados por la dirección de Finanzas que consiste en solicitud de apoyo al subsidio y recibos oficiales.
4. Adulto mayores y personas con capacidades diferentes deberán presentar un documento justificante.
5. Persona moral con documentación de su representante legal acreditado.
6. En caso de que el contribuyente no pueda personalmente asistir a pagar el impuesto, podrá enviar a otra persona el cual deberá firmar la carta responsiva.

4. Meta del programa

Recaudar y actualizar el pago del impuesto predial 2025 y su rezago al 100%.

5. Metodología de focalización para la identificación del programa.

La Dirección de Finanzas: es responsable de la recaudación y trámite correspondiente del Impuesto Predial, en la caja recaudadora del Municipio o en las cajas móviles creadas para estos efectos.

6. Control Interno

La revisión y transparencia del programa del estímulo para el pago del impuesto predial, será conforme lo establecido en la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco.

7. Manejo del programa

La Dirección de Finanzas es responsable de la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

8. Mecanismo y difusión del programa de estímulos fiscales.

1. Se convoca por medio de invitación, promoción, difusión en los medios de comunicación, radio, televisión, prensa, voceo, o cualquier otro medio de comunicación a los contribuyentes de cada comunidad, colonia, villa, poblado, ranchería, ciudad o lugar perteneciente al municipio a esta al día con el pago del impuesto predial.
2. Al momento de realizar el pago en las cajas registradoras de recaudación fija o móvil, aplicaran los subsidios.

9. Quejas y Denuncia

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa serán canalizadas a las instancias competentes.



La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones que permitan garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los contribuyentes beneficiarios.

10. Transitorios

Primero. El presente programa entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el H. Cabildo, hasta el 31 de diciembre del año 2025 y será publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Segundo. Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas.

Tercero. El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los contribuyentes, así como la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Formatos Oficiales:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ
DIRECCIÓN DE FINANZAS

RECIBO No. DFM/____/2025

BUENO POR \$ _____

R. E. C. I. B. O.: De la caja de la Dirección de Finanzas del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la cantidad de _____

Con cargo a la partida No. _____ GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.

CLAVE _____

Del presupuesto de Egresos en vigor.

Por concepto _____

APOYO (SUBSIDIO) PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES EN GENERAL, MISMA QUE FUE APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO No. 10 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025.

Jalpa de Méndez, Tabasco a _____ de _____ de 2025

RECIBI:

Nombre: _____

R.F.C.: _____

Domicilio: _____

AUTORIZA _____ V. B. _____
DIRECTOR DE FINANZAS DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

L.C.P. RUBISEL HERNÁNDEZ CERINO L.C. ANDRI JOSEFINA MONTERO LÓPEZ

PAGUESE _____
DIRECTOR DE FINANZAS

L.C.P. RUBISEL HERNÁNDEZ CERINO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ
DIRECCIÓN DE FINANZAS

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2025

FOLO	ASUNTO
	SOLICITUD DE DESCUENTO DE IMPUESTO PREDIAL

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED MUY AMABLEMENTE SE ME AUTORIZE UN APOYO CON UN DESCUENTO PARA PAGAR MI IMPUESTO PREDIAL ASÍ COMO LOS ACCESORIOS QUE SE HAYAN GENERADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA: _____

R.F.C.: _____

DIRECCIÓN: _____

Jalpa de Méndez; Tabasco a 28 de Enero de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL



DADO EN EL SALON DEL H.CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, UBICADO EN PLAZA HIDALGO No.1 COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65 FRACCION VI, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCION III Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE **PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2025, PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE DE 2025 Y SU REGLA DE OPERACIÓN**, EN SESION ORDINARIA No. 10 A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

C. Lic. José del Carmen Olán Olán
Presidente Municipal y Primer Regidor

C. Francisca Hernández Izquierdo
Síndica de Hacienda y Segunda
Regidora

C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil
Tercera Regidora

C. Rosalba Jiménez García
Cuarta Regidora

C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos
Quinta Regidora

C. Manuel Sastré de Dios
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO PRIMERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales del Mes de Diciembre 2024 (Primer Complemento) “Cierre de Ejercicio Fiscal 2024”. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE DICIEMBRE 2024 (SEGUNDO COMPLEMENTO)

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 80.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FRACCIÓN III. DISEÑAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA DE PRESUPUESTO ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESORAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; Y FRACCIÓN IX. ESTABLECER Y LLEVAR LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU PUNTO NÚMERO 6 DICE EL PBR ES UN INSTRUMENTO FLEXIBLE QUE PERMITE EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS EN LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS, POR LO QUE ES NECESARIO EFECTUAR LAS ADECUACIONES CONDUCENTES QUE CONSISTEN EN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, METAS PREVISTAS Y PROYECTOS. PARA EVITAR LOS SOBREGIROS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERNOS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN COMUNICAR LAS INCONSISTENCIAS A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES POR AJUSTES AL TECHO FINANCIERO, POR UN MONTO DE \$209,763.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-PAR-PN-002, LO ANTERIOR SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NO. DFM/499/2025 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0039	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (PAR)	209,763.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: AL-JM-PAR-PN-002 PARTICIPACIONES					209,763.00	0.00		

2.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA CORRECCIÓN DEL MONTO DEL PROYECTO BOLSA C0039.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (PAR), DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES PROGRAMA NORMAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EN EL ACTA DE CABILDO NO. 009 EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 SE SOMETIÓ UN IMPORTE DE \$1,961,737.34 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), EN EL PUNTO NO. IX DEL ORDEN DEL DÍA, DEBIENDO SER LO CORRECTO \$2,171,500.64 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 64/100 M.N.), DEBIDO A QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZO UN AJUSTE EN EL FONDO DE COMPENSACIÓN Y COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2024, LOS CUALES QUEDAN EN EL PROYECTO BOLSA MENCIONADO ANTERIORMENTE, MISMOS QUE ESTÁN DISPONIBLES PARA REMANENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE ENERO 2025

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 80.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FRACCIÓN III. DISEÑAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA DE PRESUPUESTO ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESORAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; Y FRACCIÓN IX. ESTABLECER Y LLEVAR LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU PUNTO NÚMERO 6 DICE EL PBR ES UN INSTRUMENTO FLEXIBLE QUE PERMITE EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS EN LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS, POR LO QUE ES NECESARIO EFECTUAR LAS ADECUACIONES CONDUCTENTES QUE CONSISTEN EN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, METAS PREVISTAS Y PROYECTOS. PARA EVITAR LOS SOBREGIROS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERNOS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN COMUNICAR LAS INCONSISTENCIAS A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) REMANENTE 2024 (SALDO REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2024), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0119.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FEIEF REMANENTE 2024*, POR UN MONTO DE \$51,802.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-FEIEF-REM-001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0119	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FEIEF REMANENTE 2024*	51,802.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: AL-JM-FEIEF-REM-001 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) REMANENTE 2024 51,802.00 0.00

2.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES RAMO 33 FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) REFRENDOS 2024, PARA LA CREACIÓN DE LOS PROYECTOS, CON UN IMPORTE DE \$6,014,565.40 (SEIS MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-FIII-REF-001, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO COMO SE MUESTRA EN LA TABLA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	REFRENDO	I0001	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN VILLA JALUPA (REFRENDO 2024) ANTES I0169.	414,115.94	0.00	JALUPA, VILLA	80.00 ML
TOTAL PROYECTO					414,115.94	0.00		
61502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	REFRENDO	I0002	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN LAS CALLES GREGORIO MENDEZ Y JUSTO SIERRA BARRIO SAN LUIS (REFRENDO 2024) ANTES I0171	212,499.52	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	405.00 M2
TOTAL PROYECTO					212,499.52	0.00		
61202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES HABITACIONALES	REFRENDO	I0003	REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL AREA DE PORTALES MEDIANTE ACABADOS, BARRIO LA GUADALUPE (REFRENDO 2024) ANTES I0172	924,800.87	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	1,500.00 M2
TOTAL PROYECTO					924,800.87	0.00		
61502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	REFRENDO	I0004	REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS EN EL POBLADO SOYATACO (REFRENDO 2024) ANTES I0173	44,075.20	0.00	SOYATACO, POB.	600.00 M2
TOTAL PROYECTO					44,075.20	0.00		
61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	REFRENDO	I0005	REHABILITACION DE CARCAMO DEL BARRIO LA CANDELARIA (REFRENDO 2024) ANTES I0174	1,316,690.05	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	1.00 CARCAMO
TOTAL PROYECTO					1,316,690.05	0.00		
61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	REFRENDO	I0006	REHABILITACION DE CARCAMO DE LA R/A. RIVERA ALTA (REFRENDO 2024) ANTES I0175	394,111.62	0.00	RIBERA ALTA, RA.	2.00 PIEZAS
TOTAL PROYECTO					394,111.62	0.00		
61502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	REFRENDO	I0007	REHABILITACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN EL POBLADO AYAPA (REFRENDO 2024) ANTES I0176	2,708,272.20	0.00	AYAPA, POB.	510.00 ML
TOTAL PROYECTO					2,708,272.20	0.00		
TOTAL ADECUACION: AL-JM-FIII-REF-001 RAMO 33 FIII REFRENDO 2024					6,014,565.40	0.00		

3.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE FONDO PREDIAL REMANENTE 2024 (SALDO REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2024), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0114.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FPREDIAL REMANENTE 2024*, POR UN MONTO DE \$1,367,470.08 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 08/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-FP-REM-001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0114	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FPREDIAL REMANENTE 2024*	1,367,470.08	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: AL-JM-FP-REM-001 FONDO PREDIAL (REMANENTE 2024) 1,367,470.08 0.00

4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS REMANENTE 2024, ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0118.- INVERSIONES



FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDROCARBURO EN REGIONES MARÍTIMAS REMANENTE 2024*, POR UN MONTO DE \$49,170.48 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 48/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-HM-REM-001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0118	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDROCARBURO EN REGIONES MARITIMAS REMANENTE 2024*	49,170.48	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: AL-JM-HM-REM-001 HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS REMANENTE 2024 49,170.48 0.00

5.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES REMANENTE 2024, ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0117.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDROCARBURO EN REGIONES TERRESTRES REMANENTE 2024*, POR UN MONTO DE \$651,839.73 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-HT-REM-001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0117	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDROCARBURO EN REGIONES TERRESTRES REMANENTE 2024*	651,839.73	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: AL-JM-HT-REM-001 HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES REMANENTE 2024 651,839.73 0.00

6.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN REFERENDOS 2024, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO, CON UN IMPORTE DE \$222,203.60 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 60/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-IG-REF-001 COMO SE MUESTRA EN LA TABLA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
61403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS DE URBANIZACION	REFERENDO	I0008	CONSTRUCCION DE BORDA PERIMETRAL Y REHABILITACION DEL ALUMBRADO EN EL PANTEON MUNICIPAL. NUMERO 101, LA CANDELARIA, JALPA DE MENDEZ, TAB. (REFERENDO 2024) ANTES I0180	222,203.60	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	18.00 ML

TOTAL ADECUACION: AL-JM-IG-REF-001 INGRESOS DE GESTION REFERENDO 2024 222,203.60 0.00

7.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN REMANENTE 2024 (SALDOS REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2024), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0108.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2024*, POR UN MONTO DE \$1,297,529.56 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 56/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-IG-REM-001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0108	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2024*	1,297,529.56	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: AL-JM-IG-REM-001 INGRESOS DE GESTION (REMANENTE 2024) 1,297,529.56 0.00

8.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS PROPIOS (INGRESOS DE GESTIÓN) POR SALDO DE REMANENTE 2014 REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2024 Y CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0115.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2014* (EMBARGADA), POR UN IMPORTE DE \$3,612.00 (TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-IG-REM-002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0115	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2014* (EMBARGADA)	3,612.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: AL-JM-IG-REM-002 (RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2014) (EMBARGADA) 3,612.00 0.00

9.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN REMANENTE 2023 (SALDOS REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2024), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0116.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2023*, POR UN MONTO DE \$5,055.69 (CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-IG-REM-003

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0116	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2023*	5,055.69	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: AL-JM-IG-REM-003 INGRESOS DE GESTION (REMANENTE 2023) 5,055.69 0.00

10.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE ISR REMANENTE 2024 (SALDOS REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2024), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0113.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FISR REMANENTE 2024*, POR UN MONTO DE \$592,727.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-ISN-REM-001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0113	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FISR REMANENTE 2024*	592,727.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: AL-JM-ISN-REM-001 ISR (REMANENTE 2024) 592,727.00 0.00

11.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE ISR REMANENTE 2024 (SALDOS REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2024), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0112.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FISR REMANENTE 2024*, POR UN MONTO DE \$1,199,015.71 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCO PESOS 71/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-ISR-REM-001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0112	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FISR REMANENTE 2024*	1,199,015.71	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACION: AL-JM-ISR-REM-001 ISR (REMANENTE 2024) 1,199,015.71 0.00

12.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2020, REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2024 Y CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0110.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PARTICIPACIONES *REMANENTE 2020* (EMBARGADA), POR UN MONTO DE \$50,485.12 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.) ADECUACION No. AL-JM-PAR-REM-001



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0110	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PARTICIPACIONES *REMANENTE 2020* (EMBARGADA)	50,485.12	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: AL-JM-PAR-REM-001 PARTICIPACIONES *REMANENTE 2020* (EMBARGADA)					50,485.12	0.00		
13.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2024, REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2024 Y CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0111.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *PARTICIPACIONES REMANENTES 2024*, POR UN MONTO DE \$2,171,500.64 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 64/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-PAR-REM-002								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0111	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *PARTICIPACIONES REMANENTE 2024*	2,171,500.64	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: AL-JM-PAR-REM-002 PARTICIPACIONES (REMANENTE 2024)					2,171,500.64	0.00		
14.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE CONVENIOS ESTATALES TRÁNSITO REMANENTE 2024 (SALDO REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2024), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0120.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *CONVENIOS ESTATALES TRÁNSITO REMANENTE 2024*, POR UN MONTO DE \$546,720.86 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 86/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-TRANSITO-REM-001								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0120	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *CONVENIOS ESTATALES TRÁNSITO REMANENTE 2024*	546,720.86	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: AL-JM-TRANSITO-REM-001 CONVENIOS ESTATALES TRÁNSITO REMANENTE 2024					546,720.86	0.00		
15.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE CONVENIOS ESTATALES TRÁNSITO REMANENTE 2024, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0124.- GASTOS DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO (CONVENIO) *REMANENTE 2024*, CON UN IMPORTE DE \$291,578.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-TRANSITO-REM-001								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	REMANENTE	C0124	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO) *REMANENTE 2024*	80,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	REMANENTE	C0124	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO) *REMANENTE 2024*	70,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	REMANENTE	C0124	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO) *REMANENTE 2024*	45,820.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	REMANENTE	C0124	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO) *REMANENTE 2024*	95,758.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0120	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *CONVENIOS ESTATALES TRÁNSITO REMANENTE 2024*	0.00	291,578.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-TRANSITO-REM-001 CONVENIOS ESTATALES TRÁNSITO REMANENTE 2024					291,578.00	291,578.00		
16.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, PARA LA CREACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS, POR UN IMPORTE DE \$1,083,500.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-IG-PN-001, COMO SE MUESTRA EN LA TABLA A CONTINUACIÓN:								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0068	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	0.00	550,715.95	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	C0067	PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA APLICACION DE DESCUENTOS DEL IMPUESTO PECIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACION DEL EJERCICIO 2025.	0.00	500,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0073	APOYO PARA CLAUSURA DE CICLO ESCOLAR Y RECONOCIMIENTO A ALUMNOS DE EXCELENCIA 2025.	0.00	32,784.05	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0122	ACTOS CIVICOS Y DESFILES CONMEMORATIVOS 2025.	433,500.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL PROYECTO					433,500.00	0.00		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0123	CELEBRACION DEL 20 DE NOVIEMBRE.	150,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL PROYECTO					150,000.00	0.00		
44113	COOPERACIONES DIVERSAS	PROGRAMA NORMAL	C0127	APOYO CON TRANSFORMADORES A DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.	500,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL PROYECTO					500,000.00	0.00		
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-IG-PN-001 INGRESOS DE GESTION					1,083,500.00	1,083,500.00		
17.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2025, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0126.- SANEAMIENTO AMBIENTAL DE								



TIRADERO A CIELO ABIERTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2025*, POR UN IMPORTE DE \$4,753,064.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) ADECUACION No. TPN-JM-HT-PN-001								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	PROGRAMA NORMAL	C0126	SANEAMIENTO AMBIENTAL DE TIRADERO A CIELO ABIERTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2025*	1,575,187.20	0.00	EL CAMPO PETROLERO MECOACÁN, RA.	1.00 ACCION
25201	PLAGUICIDAS, ABONO Y FERTILIZANTES	PROGRAMA NORMAL	C0126	SANEAMIENTO AMBIENTAL DE TIRADERO A CIELO ABIERTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2025*	443,432.00	0.00	EL CAMPO PETROLERO MECOACÁN, RA.	1.00 ACCION
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0126	SANEAMIENTO AMBIENTAL DE TIRADERO A CIELO ABIERTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2025*	2,734,444.80	0.00	EL CAMPO PETROLERO MECOACÁN, RA.	1.00 ACCION
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0103	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDRO TERRESTRES*	0.00	4,753,064.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-HT-PN-001 HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2025					4,753,064.00	4,753,064.00		
18.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS FONDO PREDIAL REMANENTE 2024, POR UN MONTO DE \$1,367,470.08 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 08/100 M.N.), MISMOS QUE SE TRASPASAN A LA BOLSA C0108.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2024* ADECUACIÓN NO. RL-JM-FP-REM-001, LO ANTERIOR SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NO. DFM/491/2025 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0114	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FPREDIAL REMANENTE 2024*	0.00	1,367,470.08	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: RL-JM-FP-REM-001 FONDO PREDIAL (REMANENTE 2024)					0.00	1,367,470.08		
19.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS INGRESOS DE GESTIÓN REMANENTE 2023, POR UN MONTO DE \$5,055.69 (CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.), MISMOS QUE SE TRASPASAN A LA BOLSA C0108.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2024* ADECUACIÓN NO. RL-JM-IG-REM-001, LO ANTERIOR SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NO. DFM/491/2025 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0116	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2023*	0.00	5,055.69	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: RL-JM-IG-REM-001 INGRESOS DE GESTION (REMANENTE 2023)					0.00	5,055.69		
20.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS ISN REMANENTE 2024, POR UN MONTO DE \$592,727.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SE TRASPASAN A LA BOLSA C0108.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2024* ADECUACIÓN NO. RL-JM-ISN-REM-001, LO ANTERIOR SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NO. DFM/491/2025 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0113	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FISN REMANENTE 2024*	0.00	592,727.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: RL-JM-ISN-REM-001 ISN (REMANENTE 2024)					0.00	592,727.00		
21.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS ISR REMANENTE 2024, POR UN MONTO DE \$1,199,015.71 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS 71/100 M.N.), MISMOS QUE SE TRASPASAN A LA BOLSA C0108.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2024* ADECUACIÓN NO. RL-JM-ISR-REM-001, LO ANTERIOR SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NO. DFM/491/2025 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0112	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FISR REMANENTE 2024*	0.00	1,199,015.71	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: RL-JM-ISR-REM-001 ISR (REMANENTE 2024)					0.00	1,199,015.71		
22.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS PARTICIPACIONES REMANENTE 2024, POR UN MONTO DE \$2,171,500.64 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 64/100 M.N.), MISMOS QUE SE TRASPASAN A LA BOLSA C0108.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2024* ADECUACIÓN NO. RL-JM-PAR-REM-001, LO ANTERIOR SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NO. DFM/491/2025 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0111	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *PARTICIPACIONES REMANENTE 2024*	0.00	2,171,500.64	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: RL-JM-PAR-REM-001 PARTICIPACIONES (REMANENTE 2024)					0.00	2,171,500.64		



23.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS INGRESOS DE GESTIÓN (REMANENTE 2024), POR UN MONTO \$5,335,769.12 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-IG-REM-004, LO ANTERIOR SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NO. DFM/491/2025 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0108	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2024*	5,335,769.12	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: AL-JM-IG-REM-004 INGRESOS DE GESTION (REMANENTE 2024)					5,335,769.12	0.00		
24.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS INGRESOS DE GESTIÓN (REMANENTE 2024), PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0121.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. *IG REMANENTE 2024*, POR UN IMPORTE DE \$2,984,680.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-IG-REM-001								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS, TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REMANENTE	C0121	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION. *IG REMANENTE 2024*	2,984,680.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0108	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2024*	0.00	2,984,680.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-IG-REM-001 INGRESOS DE GESTION (REMANENTE 2024)					2,984,680.00	2,984,680.00		
25.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2025, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0125.- RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2025*, POR UN IMPORTE DE \$7,324,905.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-HM-PN-001								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0125	RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2025*	6,956,025.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0125	RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2025*	368,880.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0102	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDRO MARITIMAS*	0.00	7,324,905.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-HM-PN-001 HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2025					7,324,905.00	7,324,905.00		

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, turne al acuerdo al área correspondiente para su ejecución y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO SEGUNDO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de la Solicitud de una Fe de Erratas de los Formatos que integran el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo Número Ocho (008) en carácter de Extraordinaria, de fecha Veintiséis (26) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), misma que fue publicado en el Periódico Oficial Época 7A, Extraordinario, Edición: No. 272, de fecha 31 de diciembre de 2024. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, en virtud que se ha cometido un error involuntario de registro de conceptos y montos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, que hemos aprobado en días pasado, es necesario su corrección para no ver afectado las arcas de este H. Ayuntamiento, y estemos en condiciones de trabajar de forma sólida, transparente y con humanismo para nuestro municipio. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA COMO ANEXO: La Fe de Erratas de los Formatos que integran el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del **C. JOSÉ DEL CARMEN RAMÓN VENTURA**, respecto al predio Rústico ubicado en la Ranchería Huapacal 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una Superficie de 00-74-42.77 Has. y/o 37,442.77 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE: 105.00 metros con Daniel García Hernández; AL SUR: 6.40 metros con Carretera Huapacal – el Carmen; AL SURESTE: 372.00 metros con Margarita Hernández Martínez; AL NOROESTE: 155.00, 15.00 y 9.50 metros con Neri Hernández Martínez, y AL SUROESTE: 122.00 y 167.30 metros con Neri Hernández Martínez.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL C. JOSÉ DEL CARMEN RAMÓN VENTURA, RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA R/A HUAPACAL 1^{RA}. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL R-022675.

LICENCIADO JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓNES I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 121 Y 122 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO EN VIGOR EN EL MUNICIPIO; Y DERIVADO DE LA **SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIEZ (010), EN CARÁCTER DE ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:**



RESULTANDO:

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la ley".

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo tercero a la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

TERCERO. - Que uno de los principios fundamentales de la presente administración ha sido el de fomentar el bienestar general de sus habitantes, preservando la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. - Que en el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que.... Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para... intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra...

QUINTO. - Que dentro del ámbito de su competencia está la de administrar justicia a todos los habitantes del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; coadyuvando con los órdenes de gobierno Federal y Estatal, para la mejor igualdad de sus habitantes. Que acorde a lo señalado en el artículo 7 Fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracciones XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.

SEXTO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; preocupado por las necesidades actuales, el crecimiento demográfico y la prioridad de servicios públicos eficientes que requieren en la cabecera municipal, villa, poblados y rancherías, es menester la regularización de los asentamientos de bienes inmuebles de los que se ostenta la posesión física y real, ya que uno de los fines de esta administración pública es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos municipales, preservando y fomentando los valores cívicos, culturales y artísticos para acrecentar la identidad municipal.

SÉPTIMO. - Que el **C. JOSÉ DEL CARMEN RAMÓN VENTURA**, ha demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y pública, del predio rústico ubicado en la ^{R/A} Huapacal 1^{ra} Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **03-74-42.77 HAS.** ^{Y/O} **37,442.77 M²**, con la respectiva inscripción en la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R-022675**; por tal motivo, el **C. JOSÉ DEL CARMEN RAMÓN VENTURA** tiene la presunción de posesión misma que se garantiza por tener mejor derecho para poseer.



OCTAVO. - Que acorde a lo establecido en el Artículo 7, Fracción IV, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado artículo 15 Fracciones XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado.

NOVENO. - Que, encontrándose el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio: considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio rústico ubicado en la ^{R/A} Huapacal 1^{ra}. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **03-74-42.77 HAS. ^{Y/O} 37,442.77 M²**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE** en 105.00 metros Con Daniel García Hernández; **AL SUR** en 6.40 metros Con Carretera Huapacal – El Carmen; **AL SURESTE** en 372.00 metros Con Margarita Hernández Martínez; **AL NOROESTE** en 155.00, 15.00 y 9.50 metros Con Neri Hernández Martínez y; **AL SUROESTE** en 122.00 y 167.30 metros Con Neri Hernández Martínez.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 29, fracción I y 38, último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en los resultandos SÉPTIMO y NOVENO, de la siguiente manera:

I. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble. - **El C. JOSÉ DEL CARMEN RAMÓN VENTURA**, acredita la posesión del inmueble con el documento privado de derechos de posesión de fecha 24 de abril del año 2019, donde se advierte que el predio rústico ubicado en la ^{R/A} Huapacal 1^{ra}. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **03-74-42.77 HAS. ^{Y/O} 37,442.77 M²**, se encuentra inscrito bajo cuenta inscrito ante la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R-022675**.

II. Valor Catastral del inmueble. - El predio rústico descrito en el resultando noveno, inscrito en la Subdirección de Catastro Municipal, bajo la cuenta número **R-022675** presenta un valor catastral de **\$ 21,529.59** (Veintiún Mil Quinientos Veintinueve Pesos ^{59/100} M.N.). Según Certificado de Valor Catastral de fecha 22 de marzo de 2019.

III. Uso de Suelo del Inmueble. - El predio es y será destinado para uso exclusivamente habitacional, según oficio de factibilidad de uso de suelo de fecha 20 de noviembre de 2024, expedido por el Ingeniero Fausto Márquez Ovando, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

IV. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble. - El predio rústico, se encuentra ubicado en la ^{R/A} Huapacal 1^{ra}. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **03-74-42.77 HAS. ^{Y/O} 37,442.77 M²** localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE** en 105.00 metros Con Daniel García Hernández; **AL SUR** en 6.40 metros Con Carretera Huapacal – El Carmen; **AL SURESTE** en 372.00 metros Con Margarita Hernández Martínez; **AL NOROESTE** en 155.00, 15.00 y 9.50 metros Con Neri Hernández Martínez y; **AL SUROESTE** en 122.00 y 167.30 metros Con Neri Hernández Martínez, según plano correspondiente.

V.- La no existencia de antecedentes registrales de propiedad. - El predio que tiene en posesión el **C. JOSÉ DEL CARMEN RAMÓN VENTURA**, no se encontró inscrito a nombre de persona alguna, lo cual se acredita con la certificación con número de volante **500749**, expedida por la



Dirección General del Registro Público de Propiedad y Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 14 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- Por los motivos antes expuestos, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, fracción III, 36, fracciones XXXII y XXXIII, 38 párrafo tercero, 64 y 65, fracciones I, inciso B), VIII y VIII, incisos D) y E), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 2, 3, 29 fracciones III y XXIII, 38, último párrafo, 65, fracción II, 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 121 Y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco en vigor, se tiene a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogadas e integradas en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista al Honorable Cabildo para resolver respecto a la autorización de regularización de la situación legal del predio, descrito en el considerando uno que antecede, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del **C. JOSE DEL CARMEN RAMÓN VENTURA**, en virtud de que este Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía.

SEGUNDO. - Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; **se aprueba la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del C. JOSE DEL CARMEN RAMÓN VENTURA**, respecto al predio rústico ubicado en la ^{R/A} Huapacal 1^{ra}. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **03-74-42.77 HAS. ^{Y/O} 37,442.77 M²**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE** en 105.00 metros Con Daniel García Hernández; **AL SUR** en 6.40 metros Con Carretera Huapacal – El Carmen; **AL SURESTE** en 372.00 metros Con Margarita Hernández Martínez; **AL NOROESTE** en 155.00, 15.00 y 9.50 metros Con Neri Hernández Martínez y; **AL SUROESTE** en 122.00 y 167.30 metros Con Neri Hernández Martínez.

TERCERO. - La presente Resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en **Sesión de Cabildo Número Diez (010), en carácter de Ordinaria, celebrada con fecha Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025)**, por lo que en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con el objeto de que se realicen las anotaciones e inscripción ante el Instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al Presidente Municipal expedir el Título de Propiedad correspondiente.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR

**C. FRANCISCA HERNÁNDEZ
IZQUIERDO.**
SÍNDICA DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA

C. CLARITA DEL ROCÍO SÁNCHEZ
CUPIL.
TERCERA REGIDORA



C. ROSALBA JIMÉNEZ GARCÍA.
CUARTA REGIDORA

**C. VIRGINIA DEL CARMEN JAIMES
RAMOS.**
QUINTA REGIDORA

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, **A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER
REGIDOR.

LIC. MANUEL SASTRÉ DE DIOS.
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



DÉCIMO CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la C. MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, respecto al predio Rústico ubicado en la Ranchería Huapacal 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una Superficie de 00-93-31-.30 Has. y/o 9,331.30 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 37.00 metros con Daniel García Hernández; AL SURESTE: 37.00 metros con Margarita Hernández Martínez; AL ESTE: 263.00 metros con Carretera Huapacal – el Carmen; y AL OESTE: 295.00 metros con José del Carmen Ramón Ventura. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE LA C. MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA R/A HUAPACAL 1^{RA}. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL R-022681.

LICENCIADO JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 121 Y 122 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO EN VIGOR EN EL MUNICIPIO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIEZ (010), EN CARÁCTER DE ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la ley".

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo tercero a la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los



miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

TERCERO. - Que uno de los principios fundamentales de la presente administración ha sido el de fomentar el bienestar general de sus habitantes, preservando la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. - Que en el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que.... Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para... intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra...

QUINTO. - Que dentro del ámbito de su competencia está la de administrar justicia a todos los habitantes del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; coadyuvando con los órdenes de gobierno Federal y Estatal, para la mejor igualdad de sus habitantes. Que acorde a lo señalado en el artículo 7 Fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracciones XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.

SEXTO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; preocupado por las necesidades actuales, el crecimiento demográfico y la prioridad de servicios públicos eficientes que requieren en la cabecera municipal, villa, poblados y rancherías, es menester la regularización de los asentamientos de bienes inmuebles de los que se ostenta la posesión física y real, ya que uno de los fines de esta administración pública es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos municipales, preservando y fomentando los valores cívicos, culturales y artísticos para acrecentar la identidad municipal.

SÉPTIMO. - Que la **C. MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, ha demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y pública, del predio rústico ubicado en la ^{R/A} Huapacal 1^{ra} Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-93-31.30 HAS. ^{Y/O} 9,331.30 M²**, con la respectiva inscripción en la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R-022681**; por tal motivo, la **C. MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, tiene la presunción de posesión misma que se garantiza por tener mejor derecho para poseer.

OCTAVO. - Que acorde a lo establecido en el Artículo 7, Fracción IV, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado artículo 15 Fracciones XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado.

NOVENO. - Que, encontrándose el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio: considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio rústico ubicado en la ^{R/A} Huapacal 1^{ra} Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-93-31.30 HAS. ^{Y/O} 9,331.30 M²**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE** en 37.00 metros Con Daniel García Hernández; **AL SURESTE** en 37.00 metros Con Margarita Hernández Martínez; **AL ESTE** en 263.00 metros Con Carretera Huapacal – El Carmen y; **AL OESTE** en 295.00 metros Con José del Carmen Ramón Ventura.





registrar a favor de la **C. MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en virtud de que este Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía.

SEGUNDO. - Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; **se aprueba la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la C. MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, respecto al predio rústico ubicado en la ^{R/A} Huapacal 1^{ra} Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-93-31.30 HAS. Y/O 9,331.30 M²**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE** en 37.00 metros Con Daniel García Hernández; **AL SURESTE** en 37.00 metros Con Margarita Hernández Martínez; **AL ESTE** en 263.00 metros Con Carretera Huapacal – El Carmen y; **AL OESTE** en 295.00 metros Con José del Carmen Ramón Ventura.

TERCERO. - La presente Resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en **Sesión de Cabildo Número Diez (010), en carácter de Ordinaria, celebrada con fecha Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025)**, por lo que en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con el objeto de que se realicen las anotaciones e inscripción ante el Instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al Presidente Municipal expedir el Título de Propiedad correspondiente.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR

**C. FRANCISCA HERNÁNDEZ
IZQUIERDO.**
SÍNDICA DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA

**C. CLARITA DEL ROCÍO SÁNCHEZ
CUPIL.**
TERCERA REGIDORA

C. ROSALBA JIMÉNEZ GARCÍA.
CUARTA REGIDORA

**C. VIRGINIA DEL CARMEN JAIMES
RAMOS.**
QUINTA REGIDORA

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).




LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER
REGIDOR.


LIC. MANUEL SASTRÉ DE DIOS.
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la C. MARÍA ELENA CÓRDOVA CARAVEO, respecto al predio Rústico ubicado en la Ranchería el Río del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una Superficie de 00-01-41.45 Has. y/o 141.45 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 15.00 metros con pedro Estrada Almeida; AL SURESTE: 9.30 metros con Magaly Córdova Caraveo; AL NOROESTE: 9.38 metros con callejón de acceso, Asunción Cerino Orueta y María Elena Córdova Caraveo; y AL SUROESTE: 15.34 metros con Magaly Córdova Caraveo. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----



En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal **manifiesta:** Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE LA C. MARÍA ELENA CÓRDOVA CARAVEO, RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA R/A EL RIO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL R-026882.

LICENCIADO JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓNES I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 121 Y 122 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO EN VIGOR EN EL MUNICIPIO; Y DERIVADO DE LA **SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIEZ (010), EN CARÁCTER DE ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:**

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la ley".

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo tercero a la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

TERCERO. - Que uno de los principios fundamentales de la presente administración ha sido el de fomentar el bienestar general de sus habitantes, preservando la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. - Que en el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que.... Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para... intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra...



QUINTO. - Que dentro del ámbito de su competencia está la de administrar justicia a todos los habitantes del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; coadyuvando con los órdenes de gobierno Federal y Estatal, para la mejor igualdad de sus habitantes. Que acorde a lo señalado en el artículo 7 Fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracciones XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.

SEXTO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; preocupado por las necesidades actuales, el crecimiento demográfico y la prioridad de servicios públicos eficientes que requieren en la cabecera municipal, villa, poblados y rancherías, es menester la regularización de los asentamientos de bienes inmuebles de los que se ostenta la posesión física y real, ya que uno de los fines de esta administración pública es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos municipales, preservando y fomentando los valores cívicos, culturales y artísticos para acrecentar la identidad municipal.

SÉPTIMO. - Que la **C. MARÍA ELENA CÓRDOVA CARAVEO**, ha demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y pública, del predio rústico ubicado en la ^{R/A} el Río del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-01-41.45 HAS.** ^{Y/O} **141.45 M²**, con la respectiva inscripción en la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R-026882**; por tal motivo, la **C. MARÍA ELENA CÓRDOVA CARAVEO** tiene la presunción de posesión misma que se garantiza por tener mejor derecho para poseer.

OCTAVO. - Que acorde a lo establecido en el Artículo 7, Fracción IV, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado artículo 15 Fracciones XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado.

NOVENO. - Que encontrándose el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio: considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio rústico ubicado en la ^{R/A} el Río del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-01-41.45 HAS.** ^{Y/O} **141.45 M²**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE** en 15.00 metros Con Pedro Estrada Almeida; **AL SURESTE** en 9.30 metros Con Magaly Córdova Caraveo; **AL NOROESTE** en 9.38 metros Con Callejón de Acceso, Asunción Cerino Orueta y María Elena Córdova Caraveo y; **AL SUROESTE** en 15.34 metros Con Magali Córdova Caraveo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 29, fracción I y 38, último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en los resultandos SÉPTIMO y NOVENO, de la siguiente manera:

I. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble. - La **C. MARÍA ELENA CÓRDOVA CARAVEO**, acredita la posesión del inmueble con el documento privado de derechos de posesión de fecha 05 de abril del año 2024, donde se advierte que el predio rústico ubicado en la ^{R/A} el Río del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco;



constante de una superficie de **00-01-41.45 HAS. $\frac{Y}{O}$ 141.45 M²**, se encuentra inscrito bajo cuenta inscrito ante la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R-026882**.

II. Valor Catastral del inmueble. - El predio rústico descrito en el resultando noveno, inscrito en la Subdirección de Catastro Municipal, bajo la cuenta número **R-026882** presenta un valor catastral de **\$ 2,500.00** (Dos Mil Quinientos Pesos $\frac{00}{100}$ M.N.). Según Cedula Catastral de fecha 25 de noviembre de 2024.

III. Uso de Suelo del Inmueble. - El predio es y será destinado para uso exclusivamente habitacional, según oficio de factibilidad de uso de suelo de fecha 03 de diciembre de 2024, expedido por el Ingeniero Fausto Márquez Ovando, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

IV. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble. - El predio rústico, se encuentra ubicado en la $\frac{R}{A}$ el Rio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-01-41.45 HAS. $\frac{Y}{O}$ 141.45 M²** localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE** en 15.00 metros Con Pedro Estrada Almeida; **AL SURESTE** en 9.30 metros Con Magaly Córdova Caraveo; **AL NOROESTE** en 9.38 metros Con Callejón de Acceso, Asunción Cerino Orueta y María Elena Córdova Caraveo y; **AL SUROESTE** en 15.34 metros Con Magali Córdova Caraveo, según plano correspondiente.

V.- La no existencia de antecedentes registrales de propiedad. - El predio que tiene en posesión la **C. MARÍA ELENA CÓRDOVA CARAVEO**, no se encontró inscrito a nombre de persona alguna, lo cual se acredita con la certificación con número de volante **505264**, expedida por la Dirección General del Registro Público de Propiedad y Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, **de fecha 28 de noviembre de 2024**.

SEGUNDO.- Por los motivos antes expuestos, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, fracción III, 36, fracciones XXXII y XXXIII, 38 párrafo tercero, 64 y 65, fracciones I, inciso B), VIII y VIII, incisos D) y E), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 2, 3, 29 fracciones III y XXIII, 38, último párrafo, 65, fracción II, 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 121 Y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco en vigor, se tiene a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogadas e integradas en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista al Honorable Cabildo para resolver respecto a la autorización de regularización de la situación legal del predio, descrito en el considerando uno que antecede, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la **C. MARÍA ELENA CÓRDOVA CARAVEO**, en virtud de que este Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía.

SEGUNDO. - Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; **se aprueba la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la C. MARÍA ELENA CÓRDOVA CARAVEO**, respecto al predio rústico ubicado en la $\frac{R}{A}$ el Rio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-01-41.45 HAS. $\frac{Y}{O}$ 141.45 M²**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE** en 15.00 metros Con Pedro Estrada Almeida; **AL SURESTE** en 9.30 metros Con Magaly Córdova Caraveo; **AL NOROESTE** en 9.38 metros Con Callejón de Acceso, Asunción Cerino Orueta y María Elena Córdova Caraveo y; **AL SUROESTE** en 15.34 metros Con Magali Córdova Caraveo.



TERCERO. - La presente Resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en **Sesión de Cabildo Número Diez (010), en carácter de Ordinaria, celebrada con fecha Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025)**, por lo que en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con el objeto de que se realicen las anotaciones e inscripción ante el Instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al Presidente Municipal expedir el Título de Propiedad correspondiente.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A **LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR

**C. FRANCISCA HERNÁNDEZ
IZQUIERDO.**
SÍNDICA DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA

**C. CLARITA DEL ROCÍO SÁNCHEZ
CUPIL.**
TERCERA REGIDORA

C. ROSALBA JIMÉNEZ GARCÍA.
CUARTA REGIDORA

**C. VIRGINIA DEL CARMEN JAIMES
RAMOS.**
QUINTA REGIDORA

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A **LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

**LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN
OLÁN.**
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER
REGIDOR.

LIC. MANUEL SASTRÉ DE DIOS.
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:



NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de la **Solicitud de una Fe de Erratas de las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Asistencial con Gallinas a las Familias de las Diferentes Comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra Etapa (motivo decembrino) y 2da. Etapa 2025”**, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo Número Seis (006) en carácter de Extraordinaria, de fecha Cuatro (04) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), misma que fue publicado en el Periódico Oficial Suplemento D, Edición: 2025, de fecha 11 de enero de 2025. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL PERIODO 2024-2027; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 23 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RESGUARDO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS:

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en **Sesión de Cabildo No. 006**, en carácter de Extraordinaria, de fecha 04 de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), se aprobó las **Reglas de Operación del Programa “Apoyo Asistencial con Gallinas a las Familias de las Diferentes Comunidades del Municipio de Jalpa**



de Méndez, Tabasco, 1ra Etapa (motivo decembrino) y 2da. Etapa 2025", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "D" edición 8593 de fecha de 11 de enero de 2025, con el fin de corregir documento original, el cual se encuentra ubicado en:

De la página 8 numeral 12, DICE:

11 DE ENERO DE 2025

PERIODICO OFICIAL

8



GOBIERNO
MUNICIPAL
**Jalpa De
Méndez**
2021 - 2027
Transparencia, Responsabilidad,
Eficiencia

Dirección de
Atención Ciudadana



las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra etapa (motivo decembrino) y 2da etapa 2025", deberán organizarse por comunidad, y conducirse de conformidad a los criterios de elegibilidad y priorización; mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados para tal fin.

12. De la solicitud

Las comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, que estén interesadas en participar en el Programa "Apoyo Asistencial con Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra etapa (motivo decembrino) y 2da etapa 2025", deberán presentar ante la Dirección de Atención Ciudadana, una **solicitud del apoyo social debidamente firmada por el Delegado Municipal y/o Jefe de Sector**, la cual contenga la lista de los ciudadanos elegibles que cumplan con los requisitos señalados en el punto 11.2 Inciso a), de la presente convocatoria.

13. Mecanismo de selección

Una vez que las comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, hayan presentado sus respectivas solicitudes al Programa "Apoyo Asistencial con Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra etapa (motivo decembrino) y 2da etapa 2025", se procederá a analizar si los participantes cumplen con los siguientes:

a) Requisitos:

- I. Copia simple de credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) del beneficiario y/o credencial del INAPAM en caso de adultos mayores.
- II. En su caso, constancia de residencia expedida por la autoridad competente.
- III. Ser habitante de la comunidad del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

DEBE DECIR:

12. De la solicitud

Las comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco que estén interesadas en participar en el Programa "Apoyo Asistencial con Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco 1ra etapa (motivo decembrino) y 2da etapa 2025" deberán presentarse ante la Dirección de Atención Ciudadana, una solicitud del **apoyo social debidamente firmada por el Delegado Municipal y/o Jefe de Sector**, la cual contenga la lista de los ciudadanos elegibles que cumplan con los requisitos señalados en el punto 13 Inciso a), de la presente convocatoria.



De la página 9 numeral 14 y 15, DICE:

11 DE ENERO DE 2025

PERIODICO OFICIAL

9



14. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE APOYOS

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, hará la entrega del apoyo social a las familias de las diversas comunidades que cumplan con los lineamientos establecidos en las numerales 11.1 y 11.2 de la presentes Reglas de Operación, en las fechas que establezca el Director de Atención Ciudadana.

Para la entrega del apoyo, deberán seguirse los siguientes procedimientos:

- I. Se realizará Acta de donación masiva por cada una de las comunidades participantes, las cuales serán debidamente firmadas o en su caso, plasmar huella dactilar, de los Servidores Públicos responsables de acuerdo con el formato anexo en las presentes reglas de operación, así como por cada uno de los beneficiarios. **(ANEXO 1)**
- II. Cada beneficiario deberá entregar copia legible de su identificación vigente.
- III. Una vez satisfechas las fracciones anteriores, los Delegados y/o Jefes de Sector, procederán a realizar la entrega de las gallinas doble pechuga, a los beneficiarios, quienes deberán firmar de recibido.

15. COMPROBACION DE LA ENTREGA DE APOYOS

La Dirección de Atención ciudadana será la encargada de requisitar y entregar la comprobación de entrega de la dotación de gallinas, que consiste en lo siguiente:

- I. Solicitud del Apoyo Social, debidamente firmada por el Delegado Municipal y/o Jefe del Sector, que contenga la lista de los ciudadanos elegibles que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 11.2. **Inciso a)**, de la presente convocatoria, acompañadas con las respectivas copias de identificación oficial vigente (INE), que acredite que cada beneficiario pertenece a la comunidad que está realizando la solicitud.
- II. Acta de donación masiva por cada una de las comunidades participantes, debidamente firmadas o en su caso, con huella dactilar, de los Servidores

DEBE DECIR:

14. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE APOYOS

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, hará la entrega del apoyo social a las familias de las diversas comunidades que cumplan con los lineamientos establecidos.

15. COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE APOYOS

La Dirección de Atención Ciudadana será la encargada de requisitar y entregar la comprobación de entrega de la dotación de gallinas, que consiste en lo siguiente:



- De la página 16, DICE:**

16



Jalpa De Méndez
2023-2027

Dirección de
Atención Ciudadana



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[illegible]

(914) 337 0007
jalpademendez.gob.mx

Plaza Hidalgo No.1 Col. Centro
CP: 86220 Jalpa De Méndez; Tab.



DEBE DECIR:

“Apoyo Asistencial con Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, 1ra etapa (motivo decembrino) y 2da etapa 2025”. (Anexo 1)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Cons.	Nombre del Beneficiario	Cantidad	Firma de Recibido

Se emite la presente **FE DE ERRATAS** en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; aprobada en Sesión de Cabildo **Número 010** en carácter de **Ordinaria**, celebrada a los **Veintiocho (28)** días del mes de **Enero** del Año **Dos Mil Veinticinco (2025)**.

Publíquese la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.



C. José del Carmen Olán Olán
Presidente Municipal y Primer Regidor.

C. Francisca Hernández Izquierdo
Síndica de Hacienda y Segunda Regidora

C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil
Tercera Regidora

C. Rosalba Jiménez García
Cuarta Regidora

C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos
Quinta Regidora

C. Manuel Sastré de Dios
Secretario del H. ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



DÉCIMO SÉPTIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de los Proyectos Ref. Económica: C0109.- Pago del Impuesto Sobre Nómina (3% ISN *PAR*) y C0129.- Pago del Impuesto Sobre Nómina (3% ISN *FONDO ISN*); Fuentes de Financiamiento: Participaciones e ISN; Clasificador por Objeto: 39801. Impuestos Sobre Nómina; Importe: \$2,095,939.00. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



DÉCIMO OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, este punto corresponde a los **Asuntos Generales**; por lo que procedo a hacer el registro de las Ciudadanas Regidoras que deseen hacer el uso de la palabra. - -

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, tomando en consideración que ninguna de las Ciudadanas Regidoras se anotó para hacer el uso de la voz, se tiene por desahogado el presente punto; por lo que tiene usted el uso de la palabra Ciudadano Presidente. - -

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario realice las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. - -

DÉCIMO NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadano Presidente y Ciudadana Regidoras, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente, para que realice la **Clausura** de esta Sesión de Cabildo. - -

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número **Diez (010)**, con carácter de **Ordinaria**, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a llevar a cabo las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. - -

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Solicito a los Presentes para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos:

Siendo las Dieciocho horas con Doce minutos (18:12) del día **Veintiocho (28)** de **Enero** del año **Dos Mil Veinticinco (2025)**, procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión **Ordinaria** de Cabildo; y procedemos a citar a las Regidoras de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se les notificará puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe.** - -



C. José del Carmen Olán Olán
Presidente Municipal y Primer Regidor
del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2024 - 2027

C. Francisca Hernández Izquierdo
Síndica de Hacienda y Segunda Regidora.

C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil
Tercera Regidora.

C. Rosalba Jiménez García
Cuarta Regidora.

C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos
Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE

C. Manuel Sastré de Dios
Secretario del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2024 - 2027

